Comisión de Defensa Nacional

Carpeta Nº 2728 de 2003

Versión Taquigráfica N° 2156 de 200

SISTEMA DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Modificación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 14 de octubre de 2003

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou.

MIEMBROS: Señor Representante Mario de Pazos.

DELEGADOS DE SECTOR: Señor Representante Daniel García Pintos.

INVITADOS: Funcionarios civiles equiparados de la Dirección Nacional de Meteorología, meteorólogas Nancy Andreoni Larrosa y Ana Mancuso Quihillabarda y doctor Néstor Careaga Alfonso.

SEÑOR PRESIDENTE (Lacalle Pou).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Defensa Nacional da la bienvenida a las señoras Ana Mancuso y Nancy Andreoni y al doctor Néstor Cariaga, para referirse al proyecto de ley modificativo del sistema de retiros y pensiones militares.

SEÑOR CARIAGA.- He sido funcionario de la Dirección Nacional de Meteorología cerca de treinta años. Hasta el año pasado he desempeñado los cargos de Secretario General, de Secretario Técnico y de Asesor Letrado. Actualmente, estoy en situación de retiro, pero he seguido colaborando con la Dirección a pedido del superior por la escasez de funcionarios que hay y, además, para ayudar a mis compañeros en estos temas puntuales que tienen que ver con la reforma de la seguridad social militar. La exposición versará muy brevemente sobre el planteamiento que se ha realizado respecto a una disposición del proyecto de ley que modifica el régimen de previsión social militar.

Antes de entrar en materia, sería útil señalar que el señor Director Nacional de Meteorología -quien actualmente está en misión oficial en el exterior de la República- hizo llegar, con fecha 13 del corriente, una nota a los Representantes Nacionales miembros de esta Comisión, adjuntando una copia de fax en la cual hace notar la coincidencia entre el planteo que formulan los funcionarios equiparados al grado militar y la posición orgánica de la Dirección Nacional, ya que es un tema que preocupa a ambos sectores.

Como los señores Diputados sabrán, este proyecto de ley modificativo tiene una disposición relativa al ámbito subjetivo de validez, que es el artículo 2º. A su vez, el literal C) de dicho artículo regula la situación de los funcionarios civiles equiparados del Ministerio de Defensa Nacional y sus dependencias, una de las cuales es la Dirección Nacional de Meteorología, afectados por la aplicación del nuevo régimen que se proyecta, que es más perjudicial, ya que dice: "El personal civil equiparado que compute a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, 15 (quince) años de servicios al amparo del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas", es decir, aquellos funcionarios que tengan menos de quince años de equiparación. Digo esto porque cuando dicho literal dice "al amparo del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas" se refiere al período en el que el funcionario estuvo efectivamente equiparado, que va desde la fecha de la resolución del Poder Ejecutivo que lo coloca en esa situación estatutaria hasta ahora. Pero el problema que plantea esta disposición tal como está redactada es que los funcionarios que serán alcanzados por el nuevo régimen -más perjudicial- serán aquellos que tengan menos de quince años de equiparación, cuando la gran mayoría de estos funcionarios revisten en el Inciso hace más de veinte años sin estar necesariamente equiparados. La equiparación es un acto discrecional que el Poder Ejecutivo concede por razones de oportunidad y conveniencia, y por lo tanto, por el hecho de revistar como funcionario civil del Ministerio de Defensa Nacional una persona no accede necesariamente a la calidad de equiparado, aunque esto no significa ningún desmedro, así como tampoco ningún mérito haber accedido a ella antes o después; se trata de consideraciones de oportunidad y conveniencia.

Entonces, ¿qué sucedería? Muchos funcionarios que están equiparados con más de quince años pero que ya tienen más de veinte en el Inciso, son alcanzados por el régimen de retiros actual que permite que todo funcionario civil que tenga un mínimo de veinte años como funcionario del Ministerio de Defensa Nacional, no importa su calidad, pueda, si está equiparado, pedir el pase a retiro. Previamente, los años de trabajo como civil se traspasan por parte del Banco de Previsión Social al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Así queda consolidada la situación del funcionario y en cualquier momento puede pedir el retiro.

La mayoría de los funcionarios que están en esa situación no piensa irse, pero de aprobarse este proyecto de ley tal como está redactado -sería una decisión racional de cualquier persona- pedirán el retiro antes de que los alcance el nuevo régimen. A esto se debe la coincidencia existente entre los funcionarios y la Dirección, que siente una gran preocupación en cuanto a este tema, porque se retirarían 88 funcionarios, la mayoría técnicos

Como es de público conocimiento, la Dirección Nacional de Meteorología, por aplicación de las leyes vigentes, ha ido limitando la provisión de vacantes en todos los escalafones, y según algunos estudios que se han realizado, si esta situación continúa, se llegaría a un colapso en el servicio.

Insisto: si este proyecto se aprobara, se produciría un retiro masivo de funcionarios, que no tendrían más remedio que tomar esta decisión, y la Dirección Nacional de Meteorología se vería privada de una importante cantidad de técnicos, lo que le impediría prestar algunos servicios.

Asimismo, hay otra razón, que ha sido parcialmente expuesta, y es una razón de justicia. La equiparación es un acto discrecional del Poder Ejecutivo. De pronto, por razones de oportunidad y conveniencia, a la señora Andreoni la equipararon hace dieciocho años, y a mí, hace doce. Entonces, por una cuestión que depende casi del azar, la señora quedaría excluida de este régimen y podría seguir revistando sin ningún desmedro de su situación, y yo quedaría incluido, por lo cual me vería perjudicado.

Hay algo que apunta un poco al temperamento que ha precedido esta propuesta que se ha elevado. De ninguna manera, es un cuestionamiento de la política del Gobierno en materia de previsión social, que debe coordinarse con toda la situación del país y que no puede hacerse fuera de la realidad nacional. La propuesta propende que se haga una valoración mínima en el ámbito subjetivo de aplicación de la ley. La propuesta consiste en sustituir la expresión "al amparo del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas" por la expresión "en el Ministerio de Defensa Nacional o sus dependencias", con respecto al personal civil equiparado que compute a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley quince años de servicio en el Ministerio de Defensa Nacional o sus dependencias.

Inclusive, esta propuesta la ha hecho suya la Dirección Nacional de Meteorología. Tanto es así, que el señor Director elevó un informe de igual tenor al que estamos manejando, incluyendo el mismo texto. Se piensa que es un argumento de racionalidad y justicia y que, además, se trata de pocos funcionarios. En los grandes números del sistema financiero estatal hacen poco, pero son muchos para la Dirección Nacional de

Meteorología. Se trata -reitero- de 88 funcionarios, la mayoría técnicos, que, si se retiraran abruptamente, resentirían la actividad de la Dirección, llegándose, inclusive, a incumplir servicios para la navegación aérea y marítima, el agro, la industria, etcétera. Lo mismo ocurriría con los compromisos internacionales que tiene el país, que, como miembro de la Organización Meteorológica Mundial, por un convenio que firmó, tiene una representación permanente en las Naciones Unidas y está obligada a mantener un intercambio de datos y productos por un sistema mundial de telecomunicaciones. La meteorología es mundial porque la atmósfera es una sola, de modo que es necesario que se conozcan los datos del tiempo de todos los lugares.

Nuestra aspiración es que, si la Comisión lo entiende adecuado, haga suya esta propuesta y, en lo posible, la incorpore al proyecto.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Como dice el doctor Cariaga, estamos ante un tema de redacción; lo que ocurre es que las diferencias son tales que, desde el punto de vista práctico, se generan las consecuencias que acaba de mencionar, que no son pocas.

El doctor Cariaga mencionó recién que el Director Nacional de Meteorología hizo llegar al Ministerio de Defensa Nacional esta inquietud. ¿Hubo respuesta del Ministerio? ¿Hicieron llegar vuestra inquietud antes de que el mensaje del Poder Ejecutivo saliera hacia el Poder Legislativo?

Por otra parte, quisiera saber si al día de hoy los funcionarios civiles del Ministerio de Defensa Nacional y los funcionarios equiparados -en los dos casos, de la Dirección Nacional de Meteorología- que se jubilan están servidos por la Caja Militar.

SEÑOR CARIAGA.- La actual Dirección Nacional de Meteorología -que asumió en diciembre del año pasado- estuvo haciendo un seguimiento continuo de este tema, pero creo que el oficio salió hace un par de meses. El señor Director Nacional habló con el señor Ministro y, a pesar de que no tuvimos respuesta oficial ni hay ningún documento escrito, nos dijo que en la medida en que el Poder Ejecutivo lo decidiera, apoyaría esta iniciativa de modificación.

En cuanto a los funcionarios civiles equiparados del Ministerio y de Meteorología, sí están servidos por el Servicio de Retiros y Pensiones de la Caja Militar. Pero los funcionarios civiles -que son muy pocos; algunos han sido redistribuidos y por edad avanzada no les convenía acogerse al sistema- se jubilan por la Caja Civil.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Quiere decir que el problema del sistema proyectado, en realidad, no afecta a los funcionarios no equiparados sino a los funcionarios equiparados que pueden tener -como usted y la señora Andreoni- una antigüedad de veinticinco años, porque el período de equiparación no alcanza los quince años y entonces quedan comprendidos en el régimen nuevo, perdiendo las ventajas diferenciales del que hoy está vigente, que se pretende sustituir.

SEÑOR CARIAGA.- Es así; los funcionarios civiles no equiparados no están comprendidos en este régimen.

SEÑORA ANDREONI.- Yo soy otra de las personas que lleva adelante todo este movimiento.

De acuerdo con el proyecto, tendrían que retirarse 88 funcionarios; actualmente, somos 185 funcionarios equiparados. Eso sería una catástrofe. La mayoría somos técnicos. Lo peor se daría en el interior, donde contamos con 25 estaciones meteorológicas y hay 44 funcionarios que tendrían que retirarse. Estamos hablando de que no tendríamos cómo cubrir el servicio que presta el Estado en aeropuertos tales como los de Carrasco, Paysandú, Salto y Artigas. No sabemos en qué situación quedaría Meteorología si la gente tuviera que tomar la decisión de irse.

Solicitamos que se incluya esta modificación; no hablamos de cambiar la ley sino de modificar el ámbito subjetivo. Nosotros siempre pertenecimos al Ministerio de Defensa Nacional, no a otro; no tuvimos la suerte de otras personas, que fueron equiparadas hace muchos años. La mayoría de las equiparaciones se dio a partir de 1994. Tengo una lista emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, en la que consta que casi 50 personas fuimos equiparadas ese año, lo que implica que tengamos diez años de equiparados y tal vez más años como civiles.

Aclaro que a la hora de retirarnos, la Caja Civil -el BPS- vuelca el dinero que corresponde a la Caja Militar, ésta no tiene que sacar nada de su presupuesto.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- ¿Cuántos años de actividad tiene usted en el Ministerio y cuál es su grado de equiparación?

SEÑORA ANDREONI.- Tengo veinte años de actividad en el Ministerio de Defensa Nacional y mi equiparación es a Teniente Primero.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- ¿Qué la motivaría a pedir el pase a retiro para acogerse a los beneficios que al día de hoy le corresponden?

SEÑORA ANDREONI.- Yo estudié la carrera de meteorología y amo mi profesión. Mi idea es seguir en esto durante muchos años más y retirarme trabajando en esto, porque yo no consigo trabajo en otro lado que no sea en la Dirección Nacional de Meteorología.

Reitero: esta es mi profesión, la quiero mucho y le dedico todo mi tiempo. Quiero permanecer desarrollando esta tarea; no quiero que una ley me impida continuar en esto.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- De acuerdo con el régimen actual, teniendo en cuenta su grado de Teniente Primero y su antigüedad, si usted quisiera, podría iniciar los trámites para el retiro voluntario. En caso de que la redacción especial del proyecto de ley -que habla de los equiparados y no de los funcionarios- la abarcara, ¿qué la motivaría a pedir el pase a retiro?

SEÑORA ANDREONI.- El proyecto de ley constituye una desventaja en cuanto a los aportes; además, con la estampida que se producirá, sería casi imposible cubrir determinadas áreas. Yo podré cubrir a dos o tres personas que se vayan, pero si se retiran 88 funcionarios será imposible que Meteorología pueda seguir funcionando. Yo lo veo por ese lado.

SEÑORA MANCUSO.- Se nos ha dicho que el cambio no sería muy significativo, porque así como está redactada la norma todos quedaríamos incluidos, aunque tengamos tres años de equiparados. Sin embargo, pedimos ese cambio para tener la certeza y la seguridad de que vamos a quedar incluidos. Nos dijeron que si estamos dentro del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas igual quedaríamos incluidos. La certeza nuestra es que diga "Ministerio de Defensa Nacional o sus dependencias".

En definitiva, queremos mejorar la redacción, dejarla más clara o definida, para que no haya lugar a dudas en el momento de la interpretación.

SEÑOR CARIAGA.- Quisiera hacer una acotación al margen de esto.

De pronto, hay quien dice que de la redacción actual, con algún esfuerzo interpretativo, podría suponerse que los funcionarios quedarían incluidos. Voy a traer a colación mi modesta experiencia como profesional del Derecho. Mi modesta experiencia me ha enseñado a desconfiar de los esfuerzos interpretativos. Me parece que es mejor que el legislador, a texto expreso, plasme su voluntad con una interpretación clara y no deje al azar la interpretación de los profesionales del Derecho. Todos tenemos diferentes interpretaciones, sin perjuicio de que todas sean compartibles y fundamentadas; está descontado que todas tengan la mejor intención.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la visita de la delegación de los funcionarios civiles equiparados de la Dirección Nacional de Meteorología.

Se levanta la reunión.